

PU 42

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **29 SEP 2015**

VISTO: la resolución PU/331 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 23 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que a través de la misma se autorizó la adquisición por el ejercicio 2015 a la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad 1.522.147-7 de diarios nacionales y extranjeros, semanarios, revistas y demás publicaciones distribuidas a través del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas por hasta un monto de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil);

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros a fs. 74 de los antecedentes, se ha verificado un aumento en la demanda de diarios, semanarios y revistas, por lo que correspondería autorizar un monto adicional de \$ 212.500 (pesos uruguayos doscientos doce mil quinientos) de acuerdo al detalle que allí se transcribe;

CONSIDERANDO: I) que surge de los antecedentes la disponibilidad de crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

II) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Artículo 2° del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Artículo 1° del Decreto 493/007 de 14 de diciembre de 2007 y Resolución de la Presidencia de la República P/616 de 14 de agosto de 1991:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°. Autorízase la ampliación del gasto dispuesto por la resolución PU/331 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 23 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DIARIOS	SEMANARIOS	REVISTAS
----------------	-------------------	-----------------

cantidad	precio		cantidad	precio		cantidad	precio	
	unitario	total \$		unitario	total \$		unitario	total \$
2500	55,00	137.500,00	300	150,00	45.000,00	200	150,00	30.000,00

TOTAL **212.500,00**

2°. La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Objeto del Gasto 134 y 135, Financiación 1.1.

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORIN
 Director General
 de la Presidencia de la República